

**AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE
DEPORTES DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE TILTI.**

RESOLUCION EXENTA N°

310

COLINA, 08 ABR 2010

VISTOS : La solicitud de fecha 08 de Abril de 2010, presentada por el Sr. David Alexis Riquelme Acosta, Asistente del Coordinador del Depto. de Deportes I. Municipalidad de Tilti; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Sr. David Alexis Riquelme Acosta, Asistente del Coordinador del Depto. de Deportes I. Municipalidad de Tilti, mediante carta de fecha 08 de Abril de 2010, ha solicitado autorización para realizar una competencia de ciclismo.
- 2.- Que la actividad antes mencionada se realizaría el día domingo 11 de Abril de 2010, entre las 09:30 hrs, y las 13:00 hrs., teniendo el siguiente recorrido:
Dando inicio en la plaza de Tilti hacia la ruta 5 Norte para continuar por camino Quilapilún hasta llegar a la carretera General San Martín, retornando por las mismas vías hacia Tilti, para ascender a la cuesta La Dormida hasta el km 6 donde finaliza la competencia y luego la premiación se realizará en la Plaza de Armas de la comuna aproximadamente a las 14:00 hrs.,
- 3.- Que no existen impedimentos para realizar la actividad en cuestión.

RESUELVO:

AUTORIZASE al Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Tilttil, a realizar una competencia de ciclismo el día domingo **11 de Abril de 2010**, entre las **09:30 hrs, y las 13:00 hrs.**, quedando a cargo de la misma el Sr. **David Alexis Riquelme Acosta**.

La actividad se realizará cumpliendo el siguiente recorrido:

Dará inicio en la plaza de Tilttil hacia la ruta 5 Norte para continuar por camino Quilapilún hasta llegar a la carretera General San Martín, retornando por las mismas vías hacia Tilttil, para ascender a la cuesta La Dormida hasta el km 6 donde finaliza la competencia y luego la premiación se realizará en la Plaza de Armas de la comuna aproximadamente a las 14:00 hrs.,

CARABINEROS, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina y prestar las facilidades que Carabineros requiera para no entorpecer el tráfico en las zonas antes mencionadas.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA INTIMAN PALMA
GOBERNADORA

PDA/MCU/loe .-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Tilttil, Depto. de Deportes
- 3.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes